

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de becas de investigación que se regirán por las bases que se acompañan como Anexo I, II y III de la presente resolución.*

Resolución de 30 de julio de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de becas de investigación que se regirán por las bases que se acompañan como Anexo I, II y III de la presente resolución.

Badajoz, 30 de julio de 2001.

El Rector,  
GINES M.ª SALIDO RUIZ

### A N E X O I

#### CONVOCATORIA DE BECA DE INVESTIGACION «MANUEL CASTILLO»

Patrocinada por la Universidad de Extremadura, legataria de D. Diego Castillo Iglesias, se convoca una beca con la denominación «Manuel Castillo», para promocionar los estudios de Tercer Ciclo (Doctorado) en el campo de los estudios medievales ingleses, en esta Universidad. Las bases de la presente convocatoria son las siguientes:

1.—REQUISITOS: Los solicitantes deberán:

- a) Ser licenciados por la Universidad de Extremadura en la Facultad de Filosofía y Letras.
- b) Haber obtenido dicho título en los tres últimos cursos anteriores a la fecha de la convocatoria.
- c) Estar matriculado en los estudios de Tercer Ciclo en la Universidad de Extremadura o haberlos realizado.
- d) Realizar un trabajo de investigación en el campo de los estudios medievales ingleses.

2.—TRIBUNAL Y CRITERIOS: La selección de becarios será realizada por el Patronato «Manuel Castillo» constituido, conforme acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de junio de 1984, por el Excmo. Sr. Rector Magfco. que lo preside, el Excmo. Sr. Vicerrector de Acción

Cultural y Servicios Universitarios, Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho y los delegados de estudiantes de estas Facultades.

Será criterio básico para la selección, el expediente académico del peticionario, pudiéndose apreciar otros méritos.

3.—DOTACION: La dotación de la beca será de 83.000 ptas. mensuales.

4.—PERIODO DE DISFRUTE: El periodo de disfrute será de 3 años sin posibilidad de renovación o nueva adjudicación.

5.—CARACTER DE LA BECA Y CONDICIONES DE DISFRUTE: Esta beca no establece relación laboral alguna con la Universidad, ni implica ningún compromiso, en orden a la incorporación de sus beneficiarios a la plantilla de la misma.

El trabajo deberá desarrollarse en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura. El director del trabajo de investigación deberá emitir un informe anual en el que se valore la labor realizada por el becario, con el fin de que se pueda proceder o no a la renovación de la beca.

6.—PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Las solicitudes deberán presentarse en el término de 15 días a partir de la publicación de esta convocatoria en el D.O.E., en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura (C/. Pizarro, 8, de Cáceres, y Avda. de Elvas, s/n., de Badajoz) dirigidas al Excmo. y Magfco. Sr. Rector.

### A N E X O II

#### CONVOCATORIA DE BECA DE INVESTIGACION «UEX-IBERDROLA»

En virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Extremadura e Iberdrola, se convoca una beca con la denominación «UEX-Iberdrola», para promocionar los estudios de Tercer Ciclo (Doctorado) sobre el tema de investigación que se señala a continuación y que será realizado en la Universidad de Extremadura: «Mejora de la eficiencia energética en plantas de aprovechamiento de biomasa».

Las bases de la presente convocatoria son las siguientes:

1.—REQUISITOS: Los solicitantes deberán:

- a) Ser Titulado por la Universidad de Extremadura en la materia relacionada con el trabajo de investigación.
- b) Haber obtenido dicho título en los tres últimos cursos anteriores a la fecha de la convocatoria.
- c) Realizar un trabajo de investigación en el campo de los estudios objeto de esta convocatoria.

2.—TRIBUNAL Y CRITERIOS: La selección de becarios será realizada por una Comisión nombrada a tal efecto por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector, presidida por éste y compuesta por los siguientes miembros: Excmo. Sr. Vicerrector de Acción Cultural, Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Director de la Escuela de Ingenierías Industriales, Director del Departamento de Ingeniería Química y Energética y un representante del área de Máquinas y Motores Térmicos.

Será criterio básico para la selección el expediente académico del peticionario, pudiéndose apreciar otros méritos.

3.—DOTACION: La dotación de la beca será de 83.000 ptas. mensuales.

4.—PERIODO DE DISFRUTE: El periodo de disfrute será de 3 años sin posibilidad de renovación o nueva adjudicación.

5.—CARACTER DE LA BECA Y CONDICIONES DE DISFRUTE: Esta beca no establece relación laboral alguna con la Universidad, ni implica ningún compromiso, en orden a la incorporación de sus beneficiarios a la plantilla de la misma.

El Trabajo deberá desarrollarse en la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura. El director del trabajo de investigación deberá emitir un informe anual en el que se valore la labor realizada por el becario, con el fin de que se pueda proceder o no a la renovación de la beca.

6.—PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Las solicitudes deberán presentarse en el término de 15 días a partir de la publicación de esta convocatoria en el D.O.E., en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura (C/. Pizarro, 8, de Cáceres, y Avda. de Elvas, s/n., de Badajoz) dirigidas al Excmo. y Magfco. Sr. Rector.

#### A N E X O I I I

##### CONVOCATORIA DE BECA DE INVESTIGACION «UEX-CAJA DUERO»

En virtud del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la

Universidad de Extremadura y Caja Duero se convoca una beca con la denominación «UEX-Caja Duero», para promocionar los estudios de Tercer Ciclo (Doctorado) en el campo de los estudios jurídicos sobre los derechos humanos, en esta Universidad.

Las bases de la presente convocatoria son las siguientes:

1.—REQUISITOS: Los solicitantes deberán:

- a) Ser licenciados en Derecho.
- b) Haber obtenido dicho título en los tres últimos cursos anteriores a la fecha de la convocatoria.
- c) Realizar un trabajo de investigación en el campo de los estudios jurídicos sobre los derechos humanos.

2.—TRIBUNAL Y CRITERIOS: La selección de becarios será realizada por una Comisión nombrada a tal efecto por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector y presidida por éste y compuesta por los siguientes miembros: Excmo. Sr. Vicerrector de Acción Cultural, Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Director del Departamento de Derecho Público y Director del Departamento de Derecho Privado.

Será criterio básico para la selección, el expediente académico del peticionario, pudiéndose apreciar otros méritos.

3.—DOTACION: La dotación de la beca será de 83.000 ptas. mensuales.

4.—PERIODO DE DISFRUTE: El periodo de disfrute será de 3 años sin posibilidad de renovación o nueva adjudicación.

5.—CARACTER DE LA BECA Y CONDICIONES DE DISFRUTE: Esta beca no establece relación laboral alguna con la Universidad, ni implica ningún compromiso, en orden a la incorporación de sus beneficiarios a la plantilla de la misma.

El Trabajo deberá desarrollarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura. El director del trabajo de investigación deberá emitir un informe anual en el que se valore la labor realizada por el becario, con el fin de que se pueda proceder o no a la renovación de la beca.

6.—PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Las solicitudes deberán presentarse en el término de 15 días a partir de la publicación de esta convocatoria en el D.O.E., en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura (C/. Pizarro, 8, de Cáceres, y Avda. de Elvas, s/n., de Badajoz) dirigidas al Excmo. y Magfco. Sr. Rector.

**SOLICITUD DE BECA (indicar la que corresponda)**

"MANUEL CASTILLO"  
 "UEX-IBERDROLA"  
 "UEX-CAJA DUERO"

**DATOS PERSONALES:**

1.- Nombre \_\_\_\_\_  
2.- D.N.I. \_\_\_\_\_ 3.- Lugar nacimiento \_\_\_\_\_  
4.- Fecha Nacimiento \_\_\_\_\_ 5.- Domicilio \_\_\_\_\_  
6.- Ciudad \_\_\_\_\_ 7.- C.P. \_\_\_\_\_  
8.- Provincia \_\_\_\_\_ 9.- Situación actual \_\_\_\_\_

**DATOS ACADÉMICOS:**

10.- Titulación \_\_\_\_\_ 11.- Universidad \_\_\_\_\_  
12.- Año inicio estudios \_\_\_\_\_ 13.- Año fin estudios \_\_\_\_\_  
14.- Otros títulos Universitarios \_\_\_\_\_  
15.- Número de artículos publicados \_\_\_\_\_  
16.- Libros \_\_\_\_\_  
17.- Participación en Congresos \_\_\_\_\_  
18.- Patentes \_\_\_\_\_

**OBJETO DE LA BECA:**

19.- Título del Trabajo \_\_\_\_\_

**DATOS ENTIDAD BANCARIA:**

20.- Nº de cuenta (20 dígitos) \_\_\_\_\_  
21.- Entidad \_\_\_\_\_  
22.- Dirección Postal \_\_\_\_\_

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA:**

23.- Certificación académica personal \_\_\_\_\_  
24.- Memoria del trabajo \_\_\_\_\_  
25.- Informe del Director del Trabajo \_\_\_\_\_  
26.- Curriculum Vitae (con documentos acreditativos)